

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y siete, año 144^o de la Independencia y 125^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 577-87 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, a los señores Manuel Ernesto Pichardo y Lorenzo Yulis

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 577-87

CONSIDERANDO: Que es interés del Gobierno Nacional rendir honores a los obreros y empleados del sector privado que prestan sus servicios con dedicación y eficiencia, como una manera de incentivar el incremento de la producción y el desarrollo económico de nuestro país;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los señores Manuel Ernesto Pichardo y Lorenzo Yulis, empleados de la Sociedad Industrial Dominicana, quienes han laborado en forma ininterrumpida en esa empresa, desde su fundación en el año de 1937;

VISTA la Ley No. 1113 de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, a los señores Manuel Ernesto Pichardo y Lorenzo Yulis.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y siete, año 144^o de la Independencia y 125^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER